



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILADELFIA, CALDAS

RESOLUCION NÚMERO 008 Uno (1) de julio de 2025

“Por medio de la cual SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

El suscrito Juez del Juzgado Promiscuo Municipal de Filadelfia, Caldas, en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento de las normas de carrera judicial fijadas por la Ley 270 de 1996, Ley Estatutaria de Administración de Justicia, a realizar un nombramiento en propiedad, previos los siguientes

ANTECEDENTES

1. Que mediante Resolución 007 del 1 de julio del año 2025, ese despacho concedió licencia no remunerada a JUAN MAURICIO GIRALDO GIRALDO, quien ocupa el cargo de Citadora Municipal en propiedad, quien, además, se reservó el derecho de renunciar a ella en cualquier tiempo.
2. Que el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 señala la forma en que deben ser provistos los cargos cuando se genera una vacante temporal.
3. De conformidad con lo anterior se realizó la convocatoria pública a través de la página de la Rama Judicial y se informó a quienes conforman la lista de elegibles vigente para el cargo de citador del Consejo Seccional de la Judicatura, publicación realizada el 26 de junio de 2025 con término para que quienes estuvieran interesados en ocupar el cargo en provisionalidad remitieran sus hojas de vida el 27 de junio de 2025 entre las 8:00 am y las 4:00 pm.
4. Que vencido el término se recibieron las hojas de vida de las siguientes personas:
 - MARIA ANGELICA SERNA CARDENAS
 - JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ
 - JEAN PIER TORRES SALAZAR
 - JUAN CAMILO OSPINA ARIAS
 - JUAN DAVID RÍOS QUINTERO
 - ANDREA GIRALDO LOAIZA
 - MANUELA VALLEJO HENAO
 - ALEJANDRA PEREZ
 - ANA MARÍA GARCÍA
5. Que escrutadas los currículos aportados se pudo constatar que de los interesados sólo uno hace parte de la lista, por lo que de acuerdo con el artículo 132 de la ley 270 de 1996, la provisión de la vacante se hará dando prelación a quienes conforman la lista.

6. Que JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ fue escribiente Juzgado Promiscuo municipal de La Merced, experiencia que puede contribuir al cumplimiento de la labor misional del Juzgado, administrar justicia, por lo que aunado al hecho de que se encuentra actualmente en el Registro de Elegibles para el cargo en mención. Por lo que además de los requisitos generales que indica el artículo 127 de la citada ley, cuenta con experiencia para desempeñar el cargo, por tanto, se nombrara en provisionalidad en el cargo de Citador Municipal Grado III Código 260610 al abogado JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ

7. Que es necesario proveer la citada plaza de manera inmediata.

8. Que para atender la designación, se cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 07- 0597 del 1 de julio de 2025.

En vista de lo expuesto, El suscrito Juez Promiscuo Municipal de Filadelfia, Caldas

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD en el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Grado III, Código 260610, del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILADELFIA, CALDAS, a servidor judicial JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.055.478.022, a partir del día 2 de julio de 2025 inclusive.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado y a los integrantes del registro de elegibles para el cargo de Citador Municipal Grado III, Código 260610.

TERCERO: INFORMAR al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, de esta decisión. REMITIR por secretaría copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Área de Talento Humano y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a los demás interesados.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.



JUAN FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
JUEZ